



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

ACTA No 78

FECHA: 13 de julio de 2011

PRESIDE LA SESIÓN: Asambleísta Nivea Vélez Palacio.

HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10h20

HORA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN: 11h25

Asambleístas presentes: Dora Aguirre, Línder Altafuya, Denny Cevallos, María Augusta Calle, Francisco Cisneros, Consuelo Flores, Kléver García, Tito Nilton Mendoza y Nivea Vélez.

Asambleístas ausentes: Armando Aguilar y Carlos Samaniego.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de julio de 2011, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, siendo las 10h20, tras constatarse el quórum legal requerido, se instala la septuagésima octava sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Por pedido del Asambleísta Armando Aguilar, conocer y analizar la denuncia de los afiliados del IESS de Sucumbíos, en torno a la posible adquisición de un terreno, presuntamente con sobreprecio, por parte de los funcionarios provinciales del mencionado Instituto.
- 2.- Análisis del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Ley de Jubilación Especial de los Trabajadores de la Industria del Cemento.
- 3.- Análisis del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social que trata de la Jubilación Especial a la Mujer.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: En relación al primer punto del orden del día manifiesta que por pedido del Asambleísta Armando Aguilar, se tratará el punto por él solicitado en una próxima sesión; seguidamente, a pesar de no estar considerado en el orden del día, permite que una delegación que se encuentra en la Comisión participe de la sesión.

Se concede la palabra al señor Ignacio Medina, Presidente de la Federación de Trabajadores de Caliza y representante de los trabajadores de Cementos Chimborazo: Me acompaña Manuel Sacoto, Vicepresidente de la Federación, el pedido nuestro es que no se nos excluya de la Ley de jubilación especial para los cementeros, Cemento Chimborazo está excluido de la Ley, deseamos tener el mismo trato en virtud de tener el mismo riesgo, ese es nuestro pedido, al igual que el de los trabajadores de Cementos Guapán. Manuel Sacoto expresa: Pertenece a la Federación Nacional de los

mf



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Trabajadores del Cemento, la misma que aglutina a Cementos Chimborazo y Guapán, nuestra inquietud es referente a lo planteado en el proyecto de ley por cuanto únicamente acoge al sector privado, caeríamos en problemas respecto a la aplicabilidad de la Ley, no se debe excluir al sector privado o público, los riesgos son los mismos, ese es nuestro concreto pedido.

Se entregan las matrices de los proyectos contemplados en el orden del día.

2. Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Los trabajadores de HOLCIN han hecho un pedido concreto, hay un proyecto de reforma que se ha entregado con el fin de abrir el debate, pido sus aportes al proyecto.

Pide la palabra el Asambleísta Línder Altafuya: La propuesta recoge lo expuesto por las partes, debe modificarse la matriz incluyendo la petición de la delegación recibida hoy, no está bien que la jubilación beneficie a un solo sector, debe ser igual para todos, debido a las condiciones de trabajo, sin establecer diferencias entre el sector público y privado.

MOCIÓN del Asambleísta Línder Altafuya: Se modifique el primer artículo, eliminando la referencia única a los trabajadores del sector privado.

Pide la palabra el Asambleísta Francisco Cisneros: Concomitante con lo expuesto por Línder Altafuya, se debe quitar la palabra "dichas", en el artículo 3 debe mejorarse la redacción: la media, estando en un proceso de discusión; en el artículo 4 se habla de toneladas, la inquietud sería si se puede incluir este tema cuando se trata de fijar un monto económico, tengo la impresión de que no nos corresponde fijar un monto, se podría hacer una referencia porcentual, además debemos conocer cuanto significa el incremento de veinte centavos para saber las consecuencias de aquello, debemos saber si podemos referirnos a temas económicos en esta propuesta de ley reformativa.

Pide la palabra el Asambleísta Kléver García: Debe hacerse un reajuste, vinieron los trabajadores del cemento, quienes han tenido mayores problemas de salud, es justo que se refinancie en este proyecto de ley, debe revisarse la manera jurídica por el asunto de la fijación de montos.

Se concede la palabra a la Asambleísta Dora Aguirre: Igualmente tengo dudas frente al incremento que se establecería en el artículo 4, cuando se involucran recursos económicos del Estado se trata de una potestad del Ejecutivo, posiblemente es por esa razón que únicamente se incluye al cementero privado.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: La propuesta del proyecto de Henry Cuji es de veinte centavos por tonelada, en la ley original se habla de dos centavos de sucre, la Corte Constitucional reconoce la necesidad de que sea de dos centavos de dólar, les anticipo que al momento los trabajadores no están recibiendo nada.

Pide la palabra el Asambleísta Línder Altafuya: Para quienes han planteado que la reforma solamente afecte a los trabajadores privados y no a los públicos debo manifestar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

que la ley vigente rige para todos los que producen cemento, no hace diferencias, si hablamos de reformas a la ley tranquilamente podemos poner que sea en general y no solo para los privados, en segundo lugar quiero saber quien propuso este proyecto, aquí se dejó claro que la ley vigente habla de 0,20 centavos de sucre, fue claro al exponer que una pensión jubilar no puede llegar a 25000 dólares, no debemos referirnos a los 25000 dólares, insisto en elevar a moción para que se prepare el informe.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Quiero acoger lo dicho por el Asambleísta Altafuya, esta ley es de los trabajadores del cemento en general.

Pide la palabra el Asambleísta Francisco Cisneros: No creo que debamos apresurarnos en votar, tengo una duda en el artículo 5, qué pasa si la empresa cementera desaparece, qué sucederá cuando la empresa quiebre o cierre sus operaciones, debemos ahondar en el análisis.

Pide la palabra el Asambleísta Línder Altafuya: No tengo problema en retirar la moción por ahora, debemos conocer los montos exactos, para la próxima sesión tratémoslo, retiro la moción, sin ubicar bien los resultados de los porcentajes no podríamos aprobar la reforma.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: La información que tenemos es que será de 277 dólares mensuales por concepto de jubilación, pido no se pongan trabas y se hagan los cálculos.

Se concede la palabra a la Asambleísta Consuelo Flores: Al hacer esto de los 20 centavos por tonelada se está perjudicando y se está mandando abajo el dictamen de la Corte Constitucional para el pago conforme a lo que ellos han tenido, hay más de 500 jubilados que se han jubilado con valores de 1000 y pico de dólares y que tienen que pagarles su pensión jubilar, eso dictaminó la Corte Constitucional, se les va a perjudicar, eso va a pasar.

Pide la palabra el Asambleísta Línder Altafuya: La ley rige únicamente para lo venidero, la reforma debe amparar a todos.

Se concede la palabra a la Asambleísta Consuelo Flores: Los jubilados ya no recibirían lo que perciben si se someten a la nueva reforma, deberán igualarse.

Se da lectura a la resolución de la Corte Constitucional referente al caso.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Lo que nosotros hagamos será de aquí para adelante, lo pasado no se pierde, se legislará para lo venidero.

Pide la palabra el Asambleísta Línder Altafuya: La pensión jubilar especial es un agregado.

Se concede la palabra a la Asambleísta Consuelo Flores: La Corte Constitucional da la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

resolución por esa pensión especial no pagada.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Lo que está en la Corte Constitucional tiene que ver con lo que no se ha pagado a partir de la dolarización, legislamos de aquí para adelante, actualmente los jubilados no reciben nada.

Se concede la palabra a la Asambleísta Consuelo Flores: Con la nueva reforma se perjudicaría a los jubilados.

Pide la palabra el Asambleísta Línder Altafuya: El problema es que los trabajadores cementeros del país no tienen beneficios.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Debemos conocer los montos exactos.

Pide la palabra el Asambleísta Francisco Cisneros: Debemos ser serios en el tratamiento, debemos tener cálculos de producción previo a saber qué hacer, debe saberse los incrementos y datos precisos, primero enterémonos con un estudio serio. Todavía tengo muchas inquietudes, por ejemplo en el artículo 5, reitero mi inquietud en caso de que la empresa quiebre, mejoremos la norma.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Estamos asumiendo con responsabilidad, requerimos de apoyo técnico, pido un análisis, debiendo definir si se incluirá únicamente a las empresas privadas o a ambos tipos, debe hacerse un estudio. Nos comprometemos a tener información sobre la producción y los montos. En este punto estamos de acuerdo en la realización de un estudio previo a continuar el tratamiento de la reforma.

3. Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Se ha enviado desde el C.A.L. el tema de la jubilación especial para las mujeres, las mujeres tenemos doble o triple carga de trabajo, se trata de un solo artículo, me gustaría escuchar su criterio.

Pide la palabra el Asambleísta Kléver García: Creo que hemos nacido de una madre, siendo coherentes con nuestros principios e ideales, veo que esta reforma es extremadamente responsable, mociono se vote a favor de la reforma propuesta.

Pide la palabra el Asambleísta Francisco Cisneros: No creo que podemos negarnos a esto, pero deben hacerse correcciones: Debe mantenerse el plural en la forma, en el 2do inciso: debe decir: cinco mejores sueldos, hay que retirar las palabra "últimos".

Se concede la palabra a la Asambleísta María Augusta Calle: Una cuestión de redacción, tendría que ser en singular: "toda mujer trabajadora".

Pide la palabra el Asambleísta Kléver García: Buscamos un mejor texto, podría especificarse poniendo: "toda mujer trabajadora afiliada al Seguro Social".

Pide la palabra el Asambleísta Kléver García: Habíamos puesto en la Ley de Servicio Público la jubilación a los 65 años.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Se concede la palabra a la Asambleísta Dora Aguirre: La disposición no debe ser transitoria sino general.

Pide la palabra el Asambleísta Kléver García: Debería reformarse la LOSEP para facilitar la aplicación de la norma, agregando incisos al final de los artículos 89 y 129.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: El día martes prepararíamos el informe para la aprobación.

Se concede la palabra a la Asambleísta María Augusta Calle: Yo creo que en esta Comisión hemos tenido leyes, hay 8 fuerzas políticas, es diversa, hemos podido sacar las cosas en un marco de respeto, de acuerdos sin negociaciones turbias, hay una forma diferente de gestión política, al cerrar este periodo debemos hacer un informe del trabajo de los dos años de trabajo de la Comisión, debe hacerse eso públicamente, creo que ha sido un buen trabajo.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Si están de acuerdo prepararíamos la rendición de cuentas de la Comisión, debemos llamar a la gente que ha sido participe del trabajo realizado.

Se concede la palabra a la Asambleísta María Augusta Calle: Se ha defendido los derechos de los trabajadores, proponía se rindan cuentas invitando a todos los grupos que han participado del trabajo de la Comisión.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Vamos a proceder.

Siendo las 11h25, luego de tratar todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la Comisión clausura la presente sesión.

Conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de existir divergencias entre la presente acta y la grabación magnetofónica, prevalecerá la última en mencionarse.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente la Presidenta de la Comisión y el Secretario Relator.


Asambleísta Nivea Véliz P.
PRESIDENTA C.D.T.S.S.


Ab. Fernando Calderón O.
SECRETARIO RELATOR